



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede. En consecuencia, se dispone, dejar a su disposición los procesos radicados bajo los números 2017-00811 y 2018-00743 a fin de que pueda verificar los oficios a través de los cuales se levantaron las diferentes medidas de embargo, y tomar las copias que considere necesarias.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

RE: Levantamiento de embargo del señor yobany Marín Murillo

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 21/09/2022 10:06

Para: Sofia Restrepo <sofiarestrepo201700@gmail.com>

Buenos días, el proceso de Divorcio radicado bajo el número **2017-00811** y el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal Nro. **2018-00743** se encuentran desarchivados, a su disposición, en la secretaria del despacho, a fin de que pueda verificar los oficios a través de los cuales se ordenó el levantamiento de las diferentes medidas de embargo practicadas. Feliz día. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Sofia Restrepo <sofiarestrepo201700@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de septiembre de 2022 12:48

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Levantamiento de embargo del señor yobany Marín Murillo

Buen día para solicitar información sobre un levantamiento de embargo del señor yobany Marín Murillo

El jue., 25 de agosto de 2022 10:39 p. m., Sofia Restrepo <sofiarestrepo201700@gmail.com> escribió:

Señores(as) juzgado dos de Medellín la siguiente es para solicitar la información puntual para levantamiento de embargo que está a nombre del señor Yobany Marín Murillo con cc 70140062 ya que se visitó el juzgado dos de la sede alpujarra y nos informan que allí no se encuentra el caso esperamos con esto saber a cual de las cedas nos debemos acercar para finiquitar este caso quedamos muy atentos a su positiva respuesta muchas gracias feliz día